En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a modificar el Código Penal de modo que el mismo refleje que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones sexuales, es decir, violaciones, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Modificar el Código Penal de modo que el mismo refleje que las relaciones sexuales sin consentimiento son agresiones sexuales, es decir, violaciones.

2. Garantizar una efectiva formación y especialización en violencia de género de todas las y los profesionales que trabajan en el ámbito judicial tal y como recoge el Pacto en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados en septiembre de 2017.

3. Apoyar la proposición de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, propuesta por el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados”.

Pamplona, 15 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza